



C I R C U L A R CSJBOC19-49

Fecha: 26 de junio de 2019

PARA: MAGISTRADOS Y JUECES DEL CIRCUITO DE LA ESPECIALIDAD PENAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA Y SAN ANDRÉS, ISLA

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

ASUNTO: Aplicación del principio de doble conformidad

En atención a la solicitud realizada por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, mediante oficio UDAEO19-1243 de 2019, con sumo respeto, se les solicita "...informen la cantidad de recursos de apelación resueltos, tanto por tribunales superiores como por juzgados de circuito, contra sentencias absolutorias en donde la decisión haya sido la revocatoria de esas providencias y su consecuente imposición de condena, desde el año 2014, identificadas según el sistema procesal de juzgamiento, Ley 600 o Ley 906..."

Lo anterior, tiene como objetivo según lo informa la Unidad, analizar "...el impacto que puede generar la implementación de la doble instancia, advertida como omisión legislativa por la Corte Constitucional en la sentencia SU217 del 21 de mayo de 2019, en donde se reiteró el derecho a impugnar la primera condena penal emitida en segunda instancia".

Para el efecto, deberán remitir la información solicitada en el formato adjunto, lo más pronto posible y a más tardar el 28 de junio de 2019.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente (e)

M.P. Iván Latorre Gamboa/Kcs